

LANUS, 06 AGO 2010

Nº 0231 .-**R E S O L U C I O N**

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

1º.- La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 2 de julio de 2010, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller en Ciencias Sociales), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente María Soledad GONZALEZ, Legajo Nº 18195/8; Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Unidad Ejecutora 45, Actividad Central 01, Categoría 16, con funciones de Inspector, Personal Técnico Especializado, Agrupamiento 4, Oficina 214.-

2º.- La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -

3º.- La presente será refrendada por el Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y por el Señor Secretario Interino de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confección

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO INTERINO DE
ECONOMÍA, FINANZAS Y PRODUCCION



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

